



DECRETO ALCALDICIO N° 3079 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
2956 DE FECHA 18.10.2018

REQUINOA, 24 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 18-10-2018 que aprueba contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la del servicio de producción de eventos a nombre del proveedor Sr. Luis Rodriguez, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] debido a Acto Hito Cierre del Proyecto Piloto Encuentros FOSIS.

El Memo N° 2204 fecha 22.10.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 18.10.2018, ya que se produjo error en la digitación del RUT del proveedor que se adjudica, además en el detalle del servicio y por consiguiente el monto total.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

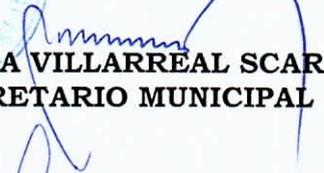
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

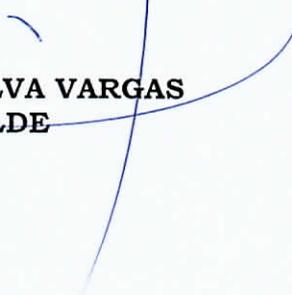
DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2956 de fecha 18.10.2018, ya que se produjo error en la digitación del RUT del proveedor que se adjudica, además en el detalle del servicio y por consiguiente el monto total.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TPD/mjdv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)